

Lanús, 09 de Agosto de 2021.

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTAS N° 1

“Servicio de Internet Dedicado por Fibra óptica”

Referencia: Licitación Privada N° 03/21- Expediente N° 851/21

- **Consulta:** “Revisando el pliego y viendo el ítem del Plazo de INSTALACIÓN/IMPLEMENTACIÓN/INICIO DE PRESTACIÓN (...) *Hay chance de que cambien esa condición? Cuál sería el máximo plazo que aceptarían?*”
- **Consulta:** *Solicitamos tengan a bien disponer una prórroga de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles respecto de la fecha de instalación de los servicios*
- **Consulta:** *Se consulta al Organismo si será aceptado un plazo de implementación de CUARENTA Y CINCO días hábiles contados a partir de la Orden de Compra*

En relación al plazo de ejecución de las instalaciones y al cronograma de implementación del servicio, la Dirección de Informática de la Universidad Nacional de Lanús insiste en que: “...Todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha del servicio de Internet deberán quedar completamente concluidos en DIEZ (10) días hábiles desde la notificación por Orden de Compra. ...”

Asimismo aclara que “la puesta en marcha del servicio en el plazo establecido en el pliego, responde a la necesidad concreta que presenta la Universidad de contar con el enlace activo en un tiempo considerablemente reducido, y donde las tareas de configuración y/o migración, por parte del personal de la Dirección Informática, no se vean afectadas o retrasadas, generando perjuicios para el resto de las actividades que han sido planificadas en el año calendario. A saber, el servicio de Internet requerido, es de vital importancia para la institución, naturalmente por que brinda acceso a los servicios UNLa, conformando parte de un esquema de conexiones redundantes, pero fundamentalmente operando con el rol de enlace principal.”

- **Consulta:** *Indicar que tipo de equipamiento requieren según anexo I del pliego en cuestión.*
- **Consulta:** *En el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas apartado “El servicio deberá contar con las siguiente Características:”, indica:
“...Provisión de equipamiento para el Data Center de la Universidad...”
Se solicita al organismo si puede especificar qué tipo de equipamiento requieren, o si es correcto afirmar a que hacen referencia al equipo router para proveer los enlaces de internet.*

En relación a la “...Provisión de equipamiento para el Data Center de la Universidad...” La Dirección de Informática de la Universidad Nacional de Lanús aclara que se hace referencia al Swtich/Router que se deberá montar para establecer el servicio de Internet.

- **Consulta:** *Solicitamos a vuestro organismo tenga a bien expedirse acerca de si considera aceptable la utilización de firma digital o firma digital impresa, a los fines de suscribir la documentación que resulte necesaria, en el marco de los procesos licitatorios que oportunamente puedan vincularlo con mi mandante*

En relación a la firma digital, la Dirección de Compras de la Universidad Nacional de Lanús aclara que se aceptará la presentación de la documentación con firma digital conforme lo previsto en la Ley 25.506, sujeto a comprobación posterior de la validez y legitimidad de los documentos impresos presentados, reservándose la Universidad la facultad de requerir ratificaciones documentales por medios ológrafos si lo estimase necesario y conveniente.